

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 03, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **04 de julio de 2023**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **04 (cuatro)** licitantes; y llevándose a cabo posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Constructora Samura, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. Proposición Técnica (PT)

##### DOCUMENTO PT 6 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

1.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM, Y ESPECIFICANDO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA. TRATÁNDOSE DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA ASOCIACIÓN.

**Incumplimiento.** – A). – El documento no anexa organigrama de la empresa, no se identifica personal encargado de dirección y administración de los trabajos.

##### DOCUMENTO PT 7 RELACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA OBRA

1.- RELACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA OBRA, REALIZADOS POR EL LICITANTE (ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES), ANEXANDO HISTORIAL DE DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACIENTE, CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO

B). – El documento no expresa la información solicitada, no se anexa documentos de cumplimiento satisfactorio.

A)

HOJA 1 DE 1



Documento PT6

Zapopan, Jalisco. A 4 de Julio de 2023

**ING. ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.  
P R E S E N T E.

Me refiero a la Convocatoria No. 010/2023 de fecha 14 de junio de 2023, para participar en el Procedimiento No. DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023, relativa a Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Via Urbana Frente 03, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa: CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V. nuestro REPRESENTANTE TÉCNICO en la obra será el RAMIREZ JUAREZ NOE NEFTALI con cédula profesional No. PEJ 375361 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual conoce las normas técnicas para la construcción, el proyecto y sus especificaciones; además de contar con la experiencia suficiente en obras de indole similar a la que se llevará a cabo en este procedimiento.

DIANA MARTINEZ PELAYO  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.

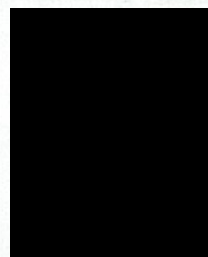
B)



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO				NUMERO DE PROCEDIMIENTO No		Documento		
				DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023		PT7		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS			RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:			
Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 03, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.			CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.		4 de Julio de 2023			
IDENTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN SIMILARES CON DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS.								
CONTRASTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	LUGAR:	PERIODO DE EJERCICIO				
				TOTAL (IVA INCLUIDO)	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TERMINO
Municipio de Zamora, Michoacán	Supervisión y Control de Calidad Autopista Zamora-Ecuandureo, que comprende del Km 10+000 al Km 16+800 en el estado de Michoacán.	DGCLPEFISE22/14/2022	Zapotitlán de Vadillo, Jalisco					

**Fundamento.** – El punto IV de las bases de licitación relativo a IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.



**I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CONSTRUCTORA 5 MINAS S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

**A.- Proposición Económica (PE)**

**DOCUMENTO PE 2. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DONDE SE ESTABLEZCA: EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE CONOCE, ACEPTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y PARTICULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PÚBLICA; ADEMÁS DE CONOCER Y ACEPTAR LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y BASES, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL MODELO DE CONTRATO. (ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL DEL REPRESENTANTE TECNICO VIGENTE). (Presentarlo de manera impresa en original con la firma autógrafa del representante legal, en hoja membretada del licitante, además presentarlo digital en formato PDF, numeradas y en la memoria USB).**

**Incumplimiento.** - En el documento PE-2 en la copia de la cedula Profesional estatal no se percibe la información referente al número expedido por la dirección de profesionales del estado de Jalisco para comprobación del mismo en la carta compromiso expedida por la empresa, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases referente a la información solicitada.



**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.-

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

**DOCUMENTO PE 10. ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ CONSIDERAR LOS RENDIMIENTOS Y COSTOS DE ESTOS EQUIPOS COMO NUEVOS, APOYÁNDOSE EN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS O BIEN LOS ÚLTIMOS ESTABLECIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DICHS FACTORES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES Y/O EL MANUAL PUBLICADO POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN). OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN UTILIZAR LOS COSTOS HORARIOS FIJOS ESTABLECIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN. (Presentarlo de manera digital, en formato PDF y Excel, numeradas y en la memoria USB).**

**Incumplimiento.** - En el documento **PE-10** la tasa de interés considerada en los costos horarios es diferente a la especificada por la TIIE que consideraron para el cálculo del financiamiento por lo que es incongruente y no cumple con lo solicitado en las bases.

Página 1 de 7

Dependencia: <b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO</b>			
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</b>			
Licitación: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023		FECHA: 04/07/2023	
Obra: Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 03, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco			
Ubicación: Zapopan, Jalisco			
CONSTRUCTORA 5 MINAS S.A. DE C.V.		ING. JUAN MANUEL HUERTA TAVAREZ	
<b>Licitante</b>		<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
		<b>PE-10</b>	
<b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>Código:</b> EORE426C	<b>Modelo:</b>	<b>Capacidad:</b>	
RETROEXCAVADORA CAT. 426 C, 80 HP, 7051		<b>Serie:</b>	
		Tipo de Combustible:	DIESEL
<b>Indicador Económico de Referencia:</b> TIIE		% Tasa de Interés Anual:	6.228%
<b>Indicador Específico de mercado de Seguros:</b> TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%
PRECIO DE ADQUISICIÓN	\$ 1,586,477.31	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4.5
PRECIO DE USO Y MANTENIMIENTO (Pn)	\$ 43,111.15	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs

"Antiguo Convento de Betlemitas"

/ Tasas y precios de referencia /

**Tasas de Interés Interbancarias - (CF111)**

Periodo: 02/01/2006 - 03/07/2023    Frecuencia: Diaria    Unidades: Sin Unidad    Cifra: Porcentajes

Exportar:  Exportar cuadro     Exportar series     Mis series     Agragar series

	29/06/2023	30/06/2023	03/07/2023
Tasas de Interés Interbancarias Semanales			
- Por ciento anual			
<input checked="" type="checkbox"/>	TIE de fondeo a un día 1/	11.2500	N/E
<input checked="" type="checkbox"/>	TIE a 28 días 2/	11.4962	11.4925
<input checked="" type="checkbox"/>	TIE a 91 días 2/	11.5006	11.4977
<input checked="" type="checkbox"/>	TIE a 182 días 2/	11.5675	N/E
<input checked="" type="checkbox"/>	TIP a 28 días 3/ (Serie histórica)	N/E	N/E

Notas:  
1/ La TIE de fondeo a un día se determina por el Banco de México con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa sobre las operaciones en directo y en reporto de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.-

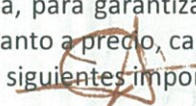
IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

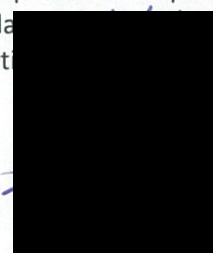
NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

#### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el presupuesto en su totalidad asegure al Municipio la disponibilidad de recursos financieros en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a los trabajos, obteniéndose los siguientes importes:



NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$5,126,878.07
9	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$5,076,346.19

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Tabla de Evaluación por Medio de Tasación Aritmética

CONTRATO  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023

PROYECTO EJECUTIVO DE DIFERENTES VIALIDADES PARA LA RED DE VÍA URBANA FRENTE 03, INCLUYE: ESTUDIOS, PROYECTOS Y DOCUMENTOS INTERDISCIPLINARIOS, CONJUNTO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 5,101,612.18	Promedio mínimo	\$ 4,591,450.92
Techo financiero	\$ 5,258,216.53			Promedio máximo	\$ 5,611,773.34

### IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,076,346.19	\$ 132,312.33	\$ 3,696,690.16	\$ 284,209.39	\$ 330,197.06	\$ 2,559.35	\$ 461,612.88	\$ -
2	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,126,878.07	\$ 140,068.50	\$ 3,658,641.3	\$ 471,091.74	\$ 252,944.39	\$ 13,911.63	\$ 592,742.28	\$ -

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 5,401,612.18	\$ 136,190.42	\$ 3,692,666.24	\$ 477,730.27	\$ 281,541.18	\$ 8,235.49	\$ 506,927.88	\$ -

### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL									
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO					
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO							
1	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA BERSA, S.A. DE C.V.	-\$	3,878.00	-\$	5,976.07	\$	-	\$	-	-\$	5,676.14
2	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	-\$	6,698.53	-\$	28,596.79	\$	-

### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ABSOLUTO)	IMPORTE SUSTRAYENDO	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO											
1	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA BERSA, S.A. DE C.V.	-\$	3,878.00	-\$	5,976.07	-\$	15,530.30	\$	441,822.98	\$	446,023.56	SOLVENTE	\$	5,076,346.19	GANADOR
2	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	-\$	35,295.31	\$	552,242.89	\$	516,947.58	SOLVENTE	\$	5,126,678.07	SOLVENTE

### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ABSOLUTO)	IMPORTE SUSTRAYENDO	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO											
1	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA BERSA, S.A. DE C.V.	-\$	3,878.00	-\$	5,976.07	-\$	15,530.30	\$	441,822.98	\$	446,023.56	SOLVENTE	\$	5,076,346.19	GANADOR
2	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	-\$	35,295.31	\$	552,242.89	\$	516,947.58	SOLVENTE	\$	5,126,678.07	SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023" al licitante "INGENIERÍA TOPOGRÁFICA BERSA, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$5'076,346.19 (Cinco millones setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 19/100 m.n.) más \$812,215.39 (Ochocientos doce mil doscientos quince pesos 39/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$5'888,561.58 (Cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 58/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor.



Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación **se deberá de entregar previo a la firma del Contrato**; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 21 de julio de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si en la fecha señalada el adjudicatario NO firma el contrato por causas imputables a él mismo**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 01 de agosto de 2023 y concluirse el día 30 de noviembre de 2023, periodo de 122 días naturales**, conforme se estableció en la Convocatoria.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-087-2023  
FALLO




Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez**, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **14 de julio de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

  
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO  
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

  
ENRIQUE BARAJAS NOVOA  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

  
SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

